JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Reducción de C.A. **2022-0763**

Para los fines legales pertinentes, se reconoce a la estudiante de derecho SILVIA FERNANDA CORZO FLÓREZ, adscrita al Consultorio Jurídico de la Universidad del Bosque, para actuar como apoderado judicial de la demandada, en los términos y para los fines del poder conferido.

Así, con apoyo en lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 301 del C.G.P. se tendrá notificada a GERLY ANDREA GÓMEZ CRUZ, por conducta concluyen y por economía procesal se tiene por contestada la demanda y de la formulación de las excepciones de mérito propuestas se corre traslado a la contraparte por tres (3) días de conformidad con el artículo 391 del ordenamiento procesal.

NOTIFÍQUESE,

FRANCY HERRERA PEDRAZA

Juez (e)